

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 82 /25.

Asunción, 29 de enero del 2025.

Señor

**Lic. Adrián Martín Almirón, Director General
Centro Nacional de Computación**

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN**, a fin de solicitar cordialmente la colaboración, en atención a la Nota SDCU N° 1039/2024 emitida por la SEDECO, en el marco de una venta irregular de producto fitosanitario sin registros en una plataforma virtual, cuyo producto es competencia del SENAVE, conforme a las normativas legales (Leyes N° 123/91, 2459/04 y 3742/09).

La comercialización irregular del producto fitosanitario, con nombre comercial FUSILADE, sin estar supuestamente registrado ante el SENAVE, fue realizada a través de la plataforma digital denominada EBUY, en consecuencia, para proseguir con la investigación e instruir el respectivo sumario administrativo, en el supuesto de detectar infracciones a las normas aplicadas por este organismo regulador, es menester que, la institución a su cargo remita lo siguiente:

- Información detallada o pormenorizada de los datos del titular o responsable del dominio de la plataforma EBUY, con enlace <https://www.ubuy.com.py>.

El reporte suministrado será de su utilidad para determinar la responsabilidad legal de dicha plataforma, con relación a la venta de productos fitosanitarios irregulares sin registros y, su eventual sanción.

Asimismo, se adjunta copia autenticada del expediente MEU N° 7883/2024, en el cual obran las denuncias sobre la comercialización del producto fitosanitario en la plataforma citada.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN**, las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**

PS/mc/gr

